



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn



CERTIFICACION

La Infrascrita secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. Siendo las 9:00 a.m. reunidos en el salón de sesiones Erin Omar Galeas del Palacio Municipal para celebrar sesión Ordinaria número Cincuenta y Uno (51) que presidio la Alcaldesa Municipal María Luisa Martell C. con asistencia del Vice- Alcalde Lic. Omar Giancarlo Rodriguez Caña y los regidores por su orden: Emilio José Montoya Calderón, Elmer Adalid Guerrero López, José Antonio Montalván Villafranca, Wendy Giseel Revelo Meraz, Jessica Suyapa Amador Sosa, Boris Eduardo de Romano Vallecillo, Elean López Gómez; no asistiendo con excusa médica los regidores Iveth Jarely Arzú, Israel Bú Zuniga, Emelda Villatoro Villatoro; contándose con la presencia de la Lic. María Teresa Romero Serrano, y los funcionarios Municipales Ing. Melissa Gavarrete, Jefa del departamento de Ordenamiento Territorial, Lic. Lemy Rosales, Gerente Administrativo y Financiero, y por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) Abg. Jocelyn Pérez por Procuraduría Ambiental Abg. Tania Marisela Castro, por ante la Secretaria Municipal Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda que dá fé desarrollándose la sesión de la siguiente manera: PRIMERO: Comprobación del quorum y apertura de la sesión con la invocación a Dios por el regidor Emilio Montoya; SEGUNDO: Lectura, discusión y aprobación de la agenda Primero: Comprobación del quorum y apertura de la sesión; Segundo: Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 3) Lectura discusión y aprobación del acta anterior; 4) Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. a) De: abg. Aida Turcios, Auditora Interna Municipal; Asunto: actividades mensuales de la ejecución del Plan Operativo anual, de la Unidad de Auditoria Interna mes de enero /2024; b) De: Ing. Melissa Gavarrete, Jefa del Departamento de Ordenamiento Territorial; Asunto: Propuesta Verano Seguro 2024; c) De: Ing. Kay Bodden, Jefa Departamento Municipal Ambiental ; Asunto : Propuesta de Reglamento para la emisión de licencias de extracción o explotación de recursos en el término del Municipio de Puerto Cortés; d) De: Lic. Camila Padilla, Jefa del DIFT; Asunto: Solicitud de Cabildo Abierto para la socialización y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal; e) De: Lic. Lemy Ángel Rosales Perdomo, Gerente Administrativo y Financiero; Asunto: Fideicomiso tasa de Seguridad ; f) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: dictamen legal PM-DL-108-2024 recurso de reposición en contra de la resolución de fecha dieciséis (16) de Mayo del 2023 presentado por la Abg. Marlen Dariela Portillo Mejía apoderada legal de la Sociedad Mercantil NAVEGA S.A. g) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: dictamen legal PM-DL-001-2024 recurso de reposición y subsidiariamente apelación parcial contra lo resuelto mediante punto de acta No. 42 de fecha treinta (30) de Octubre del 2023 puntualmente sobre la intención de realizar una auditoría tributaria, establecidos en los criterios 1 y 2 presentados por la Abg. Roismabell Coritza Rodriguez Romero apoderada legal de la empresa Almacenadora de materiales a granel, S.A. de C.V. ; h) De: Comisión de Licitaciones ;



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn



Asunto: Bases de licitación pública nacional “ Suministro de seguro colectivo de vida y médico hospitalario para la Corporación Municipal, empleados Municipales permanentes y Bomberos; i) De: Comisión de licitaciones; Asunto: Acta de apertura y negociación de oferta económica del concurso público nacional CPN-MPC-GT-08-2023 Diseño de la escuela modelo Heriberto Castillo, Campana, Puerto Cortés, Honduras; j) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Declaratoria desierta Acta de Recomendación Construcción de canales pluviales , Los Mangos Puerto Cortés; k) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Declaratoria desierta acta de recomendación adquisición de pintura; i) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Declaratoria desierta acta de Recomendación licitación pública nacional LPN-MPC-GT-20-2023 “ Suministro de estaciones de semáforo, Puerto Cortés.” Quinto: Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno; a) Solicitudes de dominio pleno aprobados. Sexto: Informe de Alcaldesa, Vice- Alcalde y regidores; Séptimo: Asuntos Varios; Octavo. Cierre de la sesión; la que fue aprobada por unanimidad. TERCERO. - Lectura, discusión y aprobación del acta anterior; la que fue aprobada por unanimidad por los miembros corporativos; CUARTO. -Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. a) De: Abg. Aída Turcios, Auditoria Interna Municipal; Asunto: Actividades mensuales de la ejecución del plan operativo anual de la Unidad de auditoria Interna mes de Enero /2024; el que se dio por recibido por parte de la Corporación Municipal. b) De: Ing. Melissa Gavarrete, Jefa del departamento de Ordenamiento Territorial; Asunto; Propuesta Verano Seguro 2024 sobre este tema manifiesta la Alcaldesa Municipal que se llegó a un acuerdo que esta misma propuesta será la que se implementará en la Semana Morazánica, el regidor Boris Vallecillo hace la observación que lo que se vaya a realizar en esta semana Mayor sea diferente a la celebración de la Semana Morazanica en el sentido de los emprendedores , personas o empresarios que se les va dar y no irle guardando cupo los que están hoy no van estar en la semana morazanica que exista imparcialidad, es porque talvez puedan ir llegando ahora y no hay cupo ; a lo que dice la Alcaldesa que se queden los que están en este momento y si hay espacio darle oportunidad a otros; por lo tanto una vez discutido el tema, La Corporación Municipal por Unanimidad de votos resuelve aprobar la Propuesta Verano Seguro 2024, siendo aplicable de igual forma en la “Semana Morazánica” del presente año 2024. de ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de Ley de Municipalidades. c) De: Ing. Kay Bodden, jefa del departamento Municipal Ambiental; Asunto: Propuesta de Reglamento para la emisión de Licencias de extracción o explotación de recursos en el término del Municipio de Puerto Cortés, hace uso de la palabra la regidora Wendy Revelo quien manifiesta que en la reunión previa ella hizo una preguntó de cuántas empresas ya estaban actualmente explotando los recursos en el Municipio a lo que la Ing. Kay Bodden en su momento manifestó que eran de dos a tres, y ella quiere saber si hay algún representante del



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn



departamento Ambiental para que les dé los nombres de las empresas, porque al acuerdo que se llevo es que este reglamento solo aplica para las empresas existentes no para nuevas; a lo que responde la Alcaldesa que no se puede coartar la libertad a las personas cuando vienen a solicitar siempre y cuando se apeguen y cumplan con los requisitos; la regidora Wendy Revelo responde a la Alcaldesa Municipal que ese es el punto que se debe cuidar los recursos naturales y consulta cuales son las empresas existentes a la que se le aplicara esta ley. estando presente la abg. Tania Castro del departamento municipal ambiental responde que son las empresas CENOSA, AGRECASA, ASECOR ; el regidor Boris Vallecillo hace hincapié que es importante porque un reglamento como este no existía no había una manera de poder los regular, por lo cual esta acción va ser bastante importante porque es la manera de poder regular estas empresas y apegarse a ley porque aquí hace un circuito de definiciones de cuales son las leyes que deben de seguir aparte unos incisos que hay que importante destacar a los a vecinos donde actualmente se llevan a cabo estas detonaciones, estamos hablando de que va existir una responsabilidad como tal del representante de estas empresas de que si estos causan una detonación de X o Y magnitud y afectan las residencias y sufre daños al momento del detonante estas personas pueden venir a presentar una denuncia con fotografías para que la empresa haga la compensación correspondiente y que la misma va llevar a cabo sus responsabilidad, administrativas, penales y civiles dependiendo del daño que suceda, de igual forma está incorporado un mecanismo sonoro de alarma con un tiempo de anticipación para que cuando estas empresas realicen la voladura pueda sonar una alarma previa para no poder tomar un vecino que se encuentre en estos solares que se sabe que mucha de estas mineras no tienen cerco, pueda advertirse que se va llevar a cabo una detonación; Una vez discutido se somete a aprobación ; la regidora Wendy Revelo manifiesta que este reglamento se va aplicar a estas dos o tres empresas que actualmente ya están trabajando en el Municipio explotando y extrayendo los recursos naturales y que será aplicado a las empresas que ya están en función no para nuevas por lo que su voto es a favor; el regidor Boris Vallecillo, manifiesta que en este procedimiento el permiso va durar un año no cuatro ni cinco, por lo que año con año la Corporación va tratar este tema para ir viendo que se cumpla con los mecanismos preventivos y de protección al licenciamiento de extracción de material su voto es a favor; el regidor Elmer Guerrero vota a favor; regidor Emilio Montoya vota a favor; el regidor José Antonio Montalván vota a favor; la regidora Jessica Amador manifiesta que este reglamento viene a regular esta empresas pero también se tiene que exigir que se cumplan y pone de ejemplo que dentro de la Empresa N. Portuaria hay un problemas que se llena de contenedores y hacen mucho ruido en el barrio Campo Rojo y tiene que ser regulado la forma en que conducen y solicitar a estas empresas que pavimenten por la cantidad de polvo que se ocasiona y estar supervisando cada tres meses como dice el reglamento su voto es a favor; la regidora Elean López, su voto es a favor; la Alcaldesa Municipal manifiesta que su voto



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

es a favor de las tres empresas existentes y todas las que lleguen; a lo que dice el Vice-Alcalde que este reglamento va aplicar a todas las empresas; por lo tanto, una vez discutido el tema La Corporación Municipal por unanimidad aprueba el Reglamento para la emisión de licencias de extracción o explotación de recursos en el término del Municipio de Puerto Cortés. d) De: Lic. Camila Padilla, Jefa del DIFT; Asunto: Solicitud de Cabildo Abierto para la socialización y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal; hace uso de la palabra la Lic. Camila Padilla, quien manifiesta que este Cabildo Abierto es para la socialización y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal elaborado en base a la metodología de fortalecimiento de capacidades locales (FOCAL), coordinada en conjunto con la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, ya que este es un requisito para el trámite de transferencias incluida en la norma presupuestaria del año 2024; el regidor Boris Vallecillo manifiesta que deberían de poner en práctica sus funciones de poder entregar volantes para invitar a la cámara de comercio, Cámara de Transporte y poder transparentar lo que es un Cabildo Abierto esto lo hace como sugerencia; por lo tanto La Corporación Municipal por unanimidad aprueba la celebración del Cabildo Abierto para la socialización y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal elaborado en base a la metodología de fortalecimiento de capacidades locales (FOCAL), a celebrarse el día jueves 25 de Abril del 2024 a las 3.00 p.m. en el Salón consistorial del Palacio Municipal el que será coordinado por la Gerencia de Planificación y Desarrollo con el auxilio de Relaciones Públicas. e) De: Lic. Lemy Ángel Rosales Perdomo, Gerente Administrativo y Financiero; Asunto: Fideicomiso Tasa de Salud; manifestando la Alcaldesa Municipal en cuanto al tema de la Tasa de Seguridad que fue suspendida por parte del gobierno pero que su existe un fideicomiso por el monto de L. 617,733.06; por lo que solicita la cancelación de este fideicomiso ya que el gobierno dejó de enviar fondos y ya no harán más desembolsos; el regidor Elmer Guerrero pregunta que se va hacer con ese remanente; a lo que responde el Lic. Lemy Rosales que es un fondo Municipal y que en su momento se depositaban los ingresos de la tasa de Seguridad siendo como cualquier transferencia; el regidor José Antonio Montalván informa que parte de ese dinero el gobierno anterior no lo entrego y fue en el momento de la transición tiene entendido que se gestionó pero no lo están dando a las Municipalidades que tienen este tipo de convenio y se han agotado todas las instancias para que entreguen ese dinero en este gobierno ya que este dinero se debía; el regidor Elmer Guerrero pregunta a la Alcaldesa que la Tasa de Seguridad cubría un grupo de empleados Municipales que dependían directamente de este ingreso y pregunta que como van a quedar estos empleados ¿si se van estructurar o los va absorber la Municipalidad?; a lo que dice la Alcaldesa que ellos siguen siendo empleados municipales nada más que se hacía a través de la tasa de salud siendo 3 empleados solamente pero no directamente era la tasa de seguridad para cubrir sueldos; La Corporación Municipal



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

por unanimidad aprueba y autoriza a la Alcaldesa Municipal para solicitar al Banco Lafise la cancelación del fideicomiso No. 114504014645 en la que se administraban los fondos de la Tasa de Seguridad Poblacional. f) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: dictamen legal PM-DL-108-2024 recurso de Reposición en contra de la resolución de fecha dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintitrés notificada mediante correo electrónico en fecha veintiuno de diciembre (21) del 2023 presentado por la Abg. Marlen Dariela Portillo Mejía apoderada legal de la Sociedad Mercantil Navega S.A. La Corporación Municipal por unanimidad resuelve conforme a dictamen de Procuraduría Municipal Declarar sin lugar el recurso de reposición en contra de la resolución de fecha dieciséis (16) de Mayo del dos mil veintitrés (2023) notificada mediante correo electrónico en fecha (21) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) presentado por la Abogada Marlen Dariela Portillo Mejía apoderada legal de la sociedad Mercantil NAVEGA S.A. en virtud que según dictámen legal PM-DL-139-2023 de fecha 08 de Marzo del dos mil veintitrés (2023) el departamento de Procuraduría Municipal dio a conocer los argumentos por lo cual se declaró sin lugar la nota de crédito por cobro indebido y se instruye a Secretaria Municipal que al momento de notificar a la parte interesada se anexe el dictámen legal emitido por el departamento de Procuraduría Municipal ; estableciendo en la misma que la resolución del recurso de reposición tendrá fin a la vía administrativa. g) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal PM-PM-DL-001-2024; Asunto: Recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación parcial contra lo resuelto mediante el punto de acta No. 42 de fecha treinta de octubre del 2023 puntualmente sobre la intención de realizar una auditoría tributaria establecidos en los criterios 1 y 2 presentado por la Abg. Roismabell Coritza Rodríguez Romero apoderada legal de la Empresa almacenadora de materiales a granel, Sociedad Anónima de Capital Variable; La Corporación Municipal conforme a dictámen de la Procuraduría Municipal resuelve: Por Tanto: Esta Procuraduría el del Criterio: Primero: Que se declare sin lugar: El Recurso DE Reposición y Subsidiariamente el de Apelación Parcial contra los resuelto mediante el punto de acta No. 42 de fecha treinta de octubre del 2023, puntualmente sobre la intención de realizar una auditoria tributaria establecidos en los criterios 1 y 2. Presentado por la abogada Roismabell Coritza Rodríguez Romero apoderada legal de la empresa ALMACENADORA DE MATERIALES AGRANEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en virtud que la municipalidad de Puerto Cortes, está facultada para hacer las tasas correspondientes de servicios públicos al contribuyente o usuario, de conformidad con lo establecido en el artículo numeral 84 de la Ley de Municipalidades vigente. La Ley de Zonas Libres (ZOLI), únicamente exonera a las empresas que están amparadas bajo esta Ley, al pago de impuesto de industria, comercio y servicios, pero las tasas por servicio están obligados a realizar el pago. SEGUNDO: En relación a la auditoria se informa que en virtud



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

que lo que establece el artículo 117 inciso a) del Plan Arbitrios Municipal la municipalidad está facultada para: a) Revisar informaciones, documentos, libros, contratos, planillas y otros que sean necesario para establecer las obligaciones tributarias, incluyendo a terceras personas que tengan conocimiento sobre operaciones del negocio por tal razón el departamento de auditoría fiscal está facultado para enviar aviso de auditoria a la empresa ALMACENADORA DE MATERIALES AGRANEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ALMAGRAN), y si dicha empresa no proporciona la información requerida se proceda a aplicar los referido en el artículo 160 del reglamento de la Ley de Municipalidades "Las Personas expresadas en el artículo 126 del presente reglamento que no proporcione la información requerida por escrito por le personal autorizado, se le aplicara una multa de cincuenta lempiras (L.50.00), por cada día que atrase la respectiva información. El requerimiento de la información debe hacerse por escrito con las formalidades establecidas por la municipalidad", y en virtud de lo establecido en el artículo 346 del código penal Responsabilidad de las Personas Jurídicas. Cuando de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del presente código, una persona jurídica se responsable de los delitos comprendidos en este título, se le debe imponer la pena de multa por una cantidad igual o hasta el triple del beneficio obtenido o que se hubiere podido obtener, o del año causado. - adicionalmente se le puede imponer algunas de las sanciones siguientes: 1) Suspensión de las actividades específicas en las que se produjo el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años; 2) Clausura de los locales y establecimientos que se utilizaron para la realización del delito, por un plazo que no puede exceder de cinco (5) años; 3) Prohibición de realizar en el futuro la actividades específicas en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito; 4) Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la seguridad social, por un plazo que no pueda exceder de quince (15) años. 5) La Intervención judicial para salvaguardar los derechos de los trabajadores o de los acreedores por el tiempo que se estime necesario, pero que no podrá exceder de cinco (5) años. Esta intervención puede ser total o parcial, poseerá el contenido que se fije en la resolución judicial y puede modificarse por el órgano Jurisdiccional competente, tanto material como temporalmente, en atención a los informes que periódicamente realicen en interventor y el ministerio público (MP), estableciendo en la misma que la resolución del recurso de reposición pondrá fin a la vía administrativa. h) De: comisión de Licitaciones; Asunto: Bases de Licitación Pública Nacional "Suministro de Seguro colectivo de vida y médico hospitalario para la Corporación Municipal, empleados Municipales permanentes y bomberos; La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba las Bases de Licitación Pública Nacional "Suministro de Seguro colectivo de vida y médico hospitalario para la Corporación Municipal, empleados municipales permanentes y bomberos. i) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Acta de apertura y negociación de Oferta económica del Concurso Público Nacional CPN-MPC-GT-



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

08-2023 diseño de la Escuela Modelo Heriberto Castillo, Campana, Puerto Cortés, Honduras; La corporación Municipal por unanimidad aprueba el acta de apertura y negociación de oferta económica del Concurso Público Nacional CPN-MPC-GT-08-2023 Diseño de la Escuela Heriberto Castillo, Campana, Puerto Cortés Honduras y dicha comisión recomienda se contrate a la empresa ASP CONSULTORES para desarrollar el proceso denominado CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-MPC-GT-08-2023 diseño de la Escuela Modelo Heriberto Castillo Campana, Puerto Cortés Honduras por un monto de un millón setenta y tres mil ochocientos sesenta lempiras exactos (L.1,073,860.00) según cuadro adjunto de oferta económica negociada. j) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Declaratoria desierta acta de recomendación construcción canales pluviales, Los Mangos, Puerto Cortés; La Corporación Municipal por unanimidad y de acuerdo a la recomendación de la Comisión de evaluación y licitaciones 1) Declarar desierta la licitación privada LP-MPC-GT-08-2023 "CONSTRUCCION DE CANALES PLUVIALES, LOS MANGOS, PUERTO CORTES por no haberse presentado el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones con base a la ley de contratación del Estado en su artículo No. 57; 2) Que se realice un nuevo proceso de licitación privada, conforme a la ley de contratación del Estado y su reglamento. K) De: Comisión de licitaciones ; Asunto: Declaratoria desierta acta de Recomendación adquisición de pintura; La Corporación Municipal por unanimidad aprueba de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluaciones y licitaciones 1) Declarar desierta la licitación privada LP-MPC-GPYD-02-2023 "ADQUISICION DE PINTURA" por no haberse presentado el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones con base a la ley de contratación del Estado en su artículo No.57 ; y 2) Que se realice un nuevo proceso de licitación privada. K) De: Comisión de licitaciones ; Asunto: Declaratoria desierta Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional LPN-MPC-20-2023 Suministro de Estaciones de semáforo, Puerto Cortés; La Corporación Municipal por unanimidad aprueba de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluaciones y licitaciones recomienda : Declarar desierta la licitación pública nacional LPN-MPC-gt-20-2023 Suministro de Estaciones de semáforo, Puerto Cortés por no haberse presentado el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones con base a la ley de contratación del Estado en su artículo No. 57; 2) Que se realice un nuevo proceso de licitación privada. QUINTO. - Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno. a) Dominio Pleno aprobados. La Corporación Municipal por unanimidad aprueba conforme a dictámen de la Comisión de Tierras los expedientes en Dominio pleno de las siguientes personas. 1) Expediente DP 112-2023 MARIA CARMELINA AMAYA VIJIL con identificación número 1706-1979-00294 de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en Colonia Emsland de este Municipio, área: 210.00 Mts2; clave catastral GR410Z-000-4818 quien canceló la suma de L. 3,175.20 al contado; después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. 2) EXPEDIENTE No. DP 72-2023 RINA ACOSTA con identificación número 0101-1944-00478 de generales conocidas,



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
PUERTO CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

adjudicación de una propiedad ubicada en Barrio La Curva de esta ciudad; área: 494.93 Mts²; clave catastral No. GS332O-009-0011 quien canceló la suma de L.89,878.29 al contado; después de tramitado el dominio Pleno y publicado en el periódico. SEXTO.- Informe de Alcaldesa, Vice-Alcalde y Regidores. a) Se conoció informe de actividades presentado por la Alcaldesa Municipal correspondientes del 28 de Febrero al 11 de marzo el que se dio por recibido; b) Se conoció informe de actividades presentado por el Vice- Alcalde Lic. Omar Giancarlo Rodriguez correspondiente del 27 de febrero al 07 de Marzo del presente año el que se da por recibido; c) Se presentó informe mensual correspondiente al 31 de Enero y 29 de Febrero de la Comisión de Tierras el que se da por recibido; d) Se presentó informe de actividades de la Comisión de Licitaciones, correspondiente a los meses de Enero y Febrero del 2024 el que se da por recibido; e) Se presentó informe de actividades de la Comisión de ayudas correspondientes al 22 de Febrero 2024 debido a que estos fueron los últimos expedientes que logro revisar el regidor Boris Vallecillo y que parte de estas personas se les tuvo que mencionar de que tenían subsanar varia información que ellos habían apuntado porque no cumplían como rol de su trabajo como ex coordinador de comisión de Ayudas ya que después de esa fecha hasta esta fecha 12 de Marzo/2024 no ha tenido otro tipo de expediente ni solicitud debido a la ausencia de la comisión de ayuda porque no se le ha remitido nada más y cabe destacar que en total no eran 15 personas sino 23 y las otras personas y las otras no pude brindarle la colaboración del programa de ayuda porque habían conflicto de intereses y las otras personas no las logro ubicar; por lo que si la comisión de ayudas no va continuar con el trabajo que tenia quedaría disluido lo que es la comisión de ayudas y presentar la denuncia correspondiente como emana la Ley de Municipalidades sobre el trabajo de las comisiones; se da por recibido. SEPTIMO. - ASUNTOS VARIOS. a) El regidor Emilio Montoya manifiesta que en reuniones anteriores menciono sobre unas actividades deportivas que se van a realizar en Puerto Cortés, de los cuales son tres y que el evento No.1 es el 13 de abril un triatlón, el evento No. 2 que es el 2 de junio y cerrando el evento que es el más importante que será en Puerto Cortés el 13 de octubre/ 2024. b) la regidora Wendy Revelo informa que la Esc. que está en la Gran Villa donde asisten los niños de varias comunidades aledañas se encuentra en una situación crítica y solicita se mande a inspeccionar la escuela porque uno de los problemas que tiene es que cuando llueve se inunda y el otro es el problema eléctrico; por lo que la Alcaldesa Municipal dará instrucciones al Ing. Víctor Lara para que tome medidas al respecto. c) El regidor Elmer Guerrero le recuerda a la Alcaldesa Municipal sobre la solicitud del Centro de Educación Pre Básico de Puente Alto Rubén Alvarado Peña a lo que dice la Alcaldesa que ese centro se remodelo; a lo que dice el regidor Elmer Guerrero no se término y están solicitando cunetas, puertas, ventanas de vidrio; manifestando la Alcaldesa que dara instrucciones a Gerencia Técnica para que se haga una inspección en ese centro de Educación. d) la regidora Jessica Amador sobre el pronunciamiento de Campo Rojo consultando si Procuraduría Municipal se puede pronunciar sobre esto ya que los bancos no están dando préstamos hipotecarios sobre las viviendas en



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

Campo Rojo ya que alegan que es zona inundable y de desastre; y solicita saber para cuándo tendrá una respuesta; A lo que dice la Alcaldesa Municipal que hará las consultas al departamento legal que, si la Municipalidad le puede decir al banco que le preste o no a dueños de propiedades, ya que ellos son los que hacen los avalúos y son los que conocen la situación del terreno; a lo que dice el Vice- Alcalde que se reunirán con la Ing. Melissa Gavarrete porque eso tiene que ver con el uso de suelo para ver que pronunciamiento se puede hacer ya que esto incluye parte del barrio San Ramón manifestando que no es por las lluvias sino por el terremoto que hubo hace varios años. e) El regidor Boris Vallecillo manifiesta que en el sector Amigos del Campo han solicitado hace más de dos años unos proyectos que se encuentran priorizados de canales pluviales y pavimentación; así también el sector del Chile que solicitan el techado del Centro Educativo, la pavimentación de Lomas del Chile y pavimentación de la calle principal frente al orfanato y siempre les dicen que después y no le han dado la prioridad correspondiente; la Alcaldesa manifiesta que se dará instrucciones para revisar lo solicitado. La regidora Jessica Amador manifiesta en cuanto al libramiento vial ya que se va pavimentar toda la zona de la tercera avenida que se debería hablar con los empresarios que deben de meter todos esos camiones en sus planteles para cuidar esa zona de San Ramón y Campo Rojo. OCTAVO. - No habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las 10: 30 de la mañana.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés a los cinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Abg. Mayra Sarany Gámez Pineda
Secretaria Municipal

